https://verifica.senacyt.gob.pa
2020-A47C53C8-7EED-48E5-96D9-7247DF84E407

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

Resolución Administrativa No. 201
De 2 de septiembre de 2020

EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 20 de marzo de 2020, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con el Programa I+D+i para Estado de Emergencia y/o Urgencia Nacional, lanzó la Convocatoria Pública de Respuesta Rápida al COVID-19 en Panamá.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas, hasta el día 27 de marzo de 2020 a la 1:00 p.m.

Que en la Convocatoria Pública de Respuesta Rápida al COVID-19 en Panamá, se recibieron un total de doscientas noventa y tres (293) propuestas.

Que mediante Resolución Administrativa No. 122 de 27 de marzo de 2020, se nombró el Comité Externo de Evaluación por Pares para la Convocatoria Pública de Respuesta Rápida al COVID-19 en Panamá.

Que en la fase de selección de propuestas, los evaluadores generaron tres (3) Actas de Foro Virtual con los listados priorizados de las propuestas recomendadas para financiamiento que cumplieron con los requisitos y objetivos de la Convocatoria y el Programa.

Que en atención a los listados priorizados de las propuestas recomendadas por los evaluadores, la SENACYT aprobó para adjudicación de fondos a treinta y dos (32) propuestas, tal como consta en la Lista de Propuestas Seleccionadas de la Convocatoria Pública de Respuesta Rápida al COVID-19 en Panamá, publicada el 13 de abril de 2020 en la página web de la SENACYT.

Que el proyecto con código COVID19-031 se encuentra entre las propuestas seleccionadas de la Convocatoria Pública de Respuesta Rápida al COVID-19 en Panamá.

Que el Comité Nacional de Bioética de la Investigación-Panamá (CNBI), mediante nota CNBI-110-2020 de 24 de junio de 2020, recomendó eliminar del título de este proyecto la palabra “masificación”, debido a que ese proceso conllevaba el desarrollo de varias fases de investigación.

Que la recomendación realizada por el CNBI fue avalada por la Dirección de Innovación Empresarial de la SENACYT, por lo cual, se modifica el titulo del proyecto como sigue: “Diseño e implementación de ventiladores mecánicos de bajo costo en respuesta a pandemia provocada por COVID-19”.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.145,000.00) de la Convocatoria Pública de Respuesta Rápida al COVID-19 en Panamá, para:

https://verifica.senacyt.gob.pa
2020-A47C53C8-7EED-48E5-96D9-7247DF84E407

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
COVID19-31	Diseño e implementación de ventiladores mecánicos de bajo costo en respuesta a pandemia provocada por COVID-19.	Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología – AIP (CEMCIT – AIP) / Alejandro Von Chong	B/.145,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración que podrá ser interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 104 de 20 de marzo de 2020, la Ley 38 de 2000 y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SENACYT

[F] NOMBRE SANCHEZ URRUTIA VICTOR JOSE - ID 8-225-1489
2020.09.09 15:56:41 -05'00'

DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado